

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, ocho (08) de julio de dos mil dieciséis (2016)

SECRETARIA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 27001333300220140021700
DEMANDANTE: MARIA HERCILIA RENTERIA DE CHALA
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

En cumplimiento a lo ordenado en el numeral **QUINTO** de la sentencia No. 175 del 15 de diciembre del 2015 proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito de Quibdó y teniendo en cuenta la liquidación de la misma presentada por el apoderado de la parte demandante, procedo a efectuar la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS**, así:

TOTAL LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA..... \$ 54.705.338,30¹

CONDENA EN COSTA corresponde al 7% del valor total de las pretensiones reconocidas en este litigio, es decir, la suma de..... \$ 3.829.373,66²

GASTOS PROCESALES..... \$ 52.000³

TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS.....\$ 3.881.373,66

SON: TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

¹ Folio 94 al 97

² Numeral quinto de la sentencia No. 175 del 15 de diciembre de 2015

³ Folio 47